

***Acanthophis paelongus* Ramsay, 1877**



Acanthophis paelongus
Foto: Captmondo. Fuente: Wikimedia.

Acanthophis paelongus es una especie venenosa y potencialmente letal (University of Adelaide Australia, 2013). Podría ser un depredador de especies nativas (CONABIO, 2013).

Información taxonómica

Reino:	Animalia
Phylum:	Craniata
Clase:	Reptilia
Orden:	Squamata
Familia:	Elapidae
Género:	<i>Acanthophis</i>
Nombre científico:	<i>Acanthophis paelongus</i> Ramsay, 1877

Nombre común: Víbora de la muerte

Valor de invasividad: 0.2625

Categoría de riesgo: Alto

Descripción de la especie

La zona dorsal es de color marrón oscuro o marrón rojizo oscuro. El cuerpo y cola presenta cerca de 50 bandas cruzadas; las escamas son en su mayoría de un color marrón-rojizo pálido, pero a veces se mezcla con escamas de color blanco-pardo. El labio superior es de color marrón oscuro o marrón rojizo oscuro; la superficie inferior de la cabeza es blanquecina con excepción de unos puntos que pueden ser negros, marrón negruzco oscuro o marrón rojizo. La longitud de la especie, varía de 16.6 a 48 cm (Storr, 1981).

Distribución original

Zonas subhúmedas y semiáridas del norte de Australia y el sur de Nueva Guinea (Storr, 1981).

Estatus: Exótica presente en México

¿Existen las condiciones climáticas adecuadas para que la especie se establezca en México? **Sí**

1. Reporte de invasora

Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitats y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública (LGVS, 2010).

Medio. Reporte de invasión o de impactos documentados en varios países, o no se trata de países vecinos o con rutas directas hacia México. Análisis de riesgo lo identifica como de riesgo medio.

Acanthophis praelongus se encuentra en la lista de reptiles comunes prohibidos de British Columbia, Canadá lo cual implica que no es posible poseer un individuo de la especie a menos que se tenga un permiso autorizándolo (British Columbia Ministry of Environment, 2009; British Columbia Forest, Lands and Natural Resource Operations, 2014).

2. Relación con taxones cercanos invasores

Evidencia documentada de invasividad de una o más especies **con biología similar** dentro del taxón de la especie que se está evaluando. Las especies invasoras pueden poseer características no deseadas que no necesariamente tienen el resto de las especies del taxón.

No. No existen taxones invasores relacionados con la especie a pesar de que si hay información sobre otros aspectos de la especie.

3. Vector de otras especies invasoras

La especie tiene el potencial de transportar otras especies invasoras (es un vector), incluyendo patógenos y parásitos de importancia para la vida silvestre, el hombre o actividades productivas (rabia, psitacosis, virus del Nilo, dengue, cianobacterias...).

Medio: Evidencia de que la especie puede transportar patógenos que provocan daños menores para algunas especies, pero de que en la zona en la que se piensa introducir, o ya se ha introducido, no existen especies nativas que pudieran ser afectadas.

En *Acanthophis antarcticus*, que es del mismo género que *A. praelongus*, han documentado parásitos, como garrapatas de los géneros *Amblyomma* y *Aponomma* (Roberts 1970, Sharrad & King 1981 citados por Shea *et al.*, 1989), ácaros trombicúlidos *Guntheria* y otros de la familia Paramegistidae (Domrow, 1978 citado por Shea *et al.*, 1989), además de parásitos internos, como algunas especies de *Haemogregarina* (Mackerras, 1961 citado por Shea *et al.*, 1989), *Eimeria*, *Cryptosporidium* y *Sarcocystis* (McFetridge & Burrell, 1991 citado por Shea *et al.*, 1989).

4. Riesgo de introducción

Probabilidad que tiene la especie de llegar al país o de que continúe introduciéndose en caso de que ya haya sido introducida. Destaca la importancia de la vía o el número de vías por las que entra la especie al territorio nacional. Interviene también el número de individuos y la frecuencia de introducción.

Medio: Evidencia de que la especie no tiene una alta demanda o hay pocos individuos con una alta frecuencia de introducción. Hay

medidas disponibles para controlar su introducción y dispersión pero su efectividad no ha sido comprobada en las condiciones bajo las que se encontraría la especie en México.

Se importa a México para el mercado de mascotas (CONABIO, 2013).

5. Riesgo de establecimiento

Probabilidad que tiene la especie de reproducirse y fundar poblaciones viables en una región fuera de su rango de distribución natural. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Bajo: Evidencia de que las poblaciones de la especie tienen requerimientos específicos para establecerse de forma autosuficiente fuera de su área de distribución natural (requiere de asistencia del ser humano). Las medidas de mitigación son eficientes y fáciles de implementar.

No se encontró información sobre poblaciones establecidas fuera de su rango nativo (CONABIO, 2013). Sin embargo, en su rango nativo los machos alcanzan la madurez sexual a los 24 meses y las hembras a los 42 meses. Se reproducen cada dos años y tienen entre dos y 42 crías (Queensland Government, 2013).

6. Riesgo de dispersión

Probabilidad que tiene la especie de expandir su rango geográfico cuando se establece en una región en la que no es nativa. Se toma en cuenta la disponibilidad de medidas para atenuar los daños potenciales.

Se desconoce. No hay información acerca de los mecanismos o vectores de dispersión de la especie en la región.

7. Impactos sanitarios

Impactos a la salud humana, animal y/o vegetal causados **directamente por la especie**. Por ejemplo, si la especie es venenosa, tóxica, causante de alergias, epidemias, es una especie parasitoide o la especie en sí es una enfermedad (dengue, cólera, etc.).

Muy alto. Existe evidencia documentada de que la especie misma

provoca, o puede provocar, afectaciones a la salud, vida humana, zoonosis y/o epidemias en plantas. Afectaciones severas a gran escala, afectar a especies nativas o en alguna categoría de riesgo (IUCN, NOM-059).

El veneno de la especie es potencialmente letal. Los efectos pueden incluir dolor de cabeza, náusea, vómito, dolor abdominal, diarrea, mareos, colapso o convulsiones y dolor local e inflamación (University of Adelaide Australia, 2013).

8. Impactos económicos y sociales

Impactos a la economía y al tejido social. Puede incluir incremento de costos de actividades productivas, daños a la infraestructura, pérdidas económicas por daños o compensación de daños, pérdida de usos y costumbres, desintegración social, etc.

Se desconoce. No hay información.

9. Impactos al ecosistema

Impactos al ambiente. Se refieren a cambios físicos y químicos en agua, suelo, aire y luz.

Se desconoce. No hay información.

10. Impactos a la biodiversidad

Impactos a las comunidades y especies, por ejemplo mediante herbivoría, competencia, depredación e hibridación.

Medio. Existe evidencia documentada de que la especie representa poco riesgo de producir descendencia fértil por hibridación o provoca cambios reversibles en el mediano-corto plazo (5-20 años) a la comunidad (cambios en las redes tróficas, competencia por alimento y espacio, cambios conductuales).

Se alimenta de insectos, ranas, lagartijas, aves y mamíferos pequeños (Queensland Government, 2013), por lo que en caso de ser liberada podría ser un depredador importante para las especies nativas (CONABIO, 2013).

REFERENCIAS

British Columbia Forest, Lands and Natural Resource Operations, 2014. Wildlife Act. Controlled alien species regulation Consultado en mayo del 2014 en http://www.bclaws.ca/EPLibraries/bclaws_new/document/ID/freeside/94_2009

British Columbia Ministry of Environment. 2009. List of Controlled Alien Species. Consultado el noviembre de 2013 en <http://www.env.gov.bc.ca/fw/wildlifeactreview/cas/pdf/common-prohibited-reptiles.pdf>

CONABIO. 2013. Taller de evaluación de criterios para el listado de especies exóticas invasoras en México. Junio de 2013. México, D.F.

Department of Environment and Heritage Protection, Queensland. 2013. Common death adder *Acanthophis antarcticus*, WetlandInfo. Consultado el 6 de noviembre de 2013 en: <http://wetlandinfo.ehp.qld.gov.au/wetlands/ecology/components/species/?acanthophis-antarcticus>

DGVS. 2010. Listado especies CITES importadas a México. Comunicación personal. En línea. Consultado en noviembre de 2013 en: <http://www.cites.org/sites/default/files/esp/app/2013/S-Appendices-2013-06-12.pdf>

Ley General de Vida Silvestre (LGVS). 2010. Nueva ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada DOF 06-04-2010.

Queensland Government. 2013. Wetland Info. *Acanthophis antarcticus*. [Http://wetlandinfo.ehp.qld.gov.au/wetlands/ecology/components/species/?acanthophis-antarcticus](http://wetlandinfo.ehp.qld.gov.au/wetlands/ecology/components/species/?acanthophis-antarcticus)

Shea, G., Shine, R. & Covacevich, J. C. 1989. 35: Family Elapidae. En: Walton, D. W. & Richardson, B. J. (eds). Fauna of Australia Volumen 1B Mammalia. AGPS Canderra. En línea. Consultado el 2 de mayo de 2014 en: <http://www.environment.gov.au/system/files/pages/dc11235d-8b3b-43f7-b991-8429f477a1d4/files/35-fauna-2a-squamata-elapidae.pdf>

Storr, G. M. 1981. The genus *Acanthophis* (Serpentes: Elapidae) in Western Australia. *Rec. West. Aust. Mus.*, 9(2):203-210.

University of Adelaide Australia 2013. Clinical Toxinology Resources. Consultado noviembre 4 2013 en <http://www.toxinology.com/fusebox.cfm?fuseaction=main.snakes.display&id=SN0492>